



GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Módulo	TRABAJO FIN DE GRADO
Materia	TRABAJO FIN DE GRADO
Asignatura	Código 804065 TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Curso:	Cuarto
Carácter:	Obligatorio
Período de impartición:	2º SEMESTRE
Carga Docente:	6 ECTS

Departamento responsable: Pintura y Conservación-Restauración
Coordinador: Estrella Sanz Domínguez
Correo-e: essanz@ucm.es
Teléfono: 91 394 3656

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Descriptor:

Este trabajo pretende verificar y evaluar las competencias adquiridas mediante la realización y defensa de un proyecto individual, tutelado, de carácter teórico-práctico, que permita comprobar la capacidad de integración en un caso concreto de los conocimientos y destrezas adquiridas por el alumno a lo largo de su formación y que resuma las competencias de cuanto debe ser capaz de realizar el alumno al finalizar sus estudios del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.

Los contenidos teóricos y prácticos de este módulo variarán en función de las características del trabajo elegido en cada caso, que será elegido y acordado previamente con el director del mismo. Se insistirá en la metodología del desarrollo del trabajo y en su presentación y defensa.

OBJETIVOS

Con el TFG se pretende verificar y evaluar los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de toda la titulación. Este trabajo deberá reflejar los conocimientos (resultados de aprendizaje) relacionados con la organización, planificación y ejecución de proyectos dirigidos a la conservación y restauración de objetos o conjuntos patrimoniales (CG1, CG3, CG4, CE14, CT2, CT3, CT4, CT5):



- CG1 Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
- CG2 Poseer los principios éticos que rigen en la práctica profesional y fijar como objetivo el rigor y calidad en el desarrollo de ésta.
- CG3 Poseer un razonamiento crítico y autocrítico.
- CG4 Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.
- CE14 Realizar proyectos de conservación-restauración de conjuntos de objetos, planificando las intervenciones. Capacidad de ejecutar la intervención directa en los mismos así como su supervisión técnica.
- CT2 Trabajar y colaborar en un equipo de carácter interdisciplinar con otras profesiones vinculadas con los bienes patrimoniales.
- CT3 Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.
- CT4 Capacidad para elaborar informes técnicos.
- CT5 Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Deberá incluir y desarrollar todas las etapas asociadas a los proyectos de documentación, puesta en valor e intervención sobre el patrimonio cultural (CE1, CE2, CE3, CE4):

- CE1 Conocer el ámbito profesional de la conservación y restauración de bienes culturales. Conocer los acontecimientos históricos y los cambios conceptuales que han influido en la conservación o en la destrucción del patrimonio.
- CE2 Conocer el corpus normativo y legal que regula la conservación y restauración del patrimonio
- CE3 Conocer los diferentes elementos iconográficos.
- CE4 Conocer la evolución de los valores teóricos, estéticos, históricos, materiales, etc., de los de las principales civilizaciones, culturas y períodos históricos.

Deberá reflejar la contextualización del objeto artístico atendiendo a su naturaleza material, mensaje simbólico y conceptual, época de ejecución y trayectoria histórica (CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CT1):

- CE3 Conocer los diferentes elementos iconográficos.
- CE4 Conocer la evolución de los valores teóricos, estéticos, históricos, materiales, etc., de los de las principales civilizaciones, culturas y períodos históricos.
- CE5 Conocer el vocabulario, los conceptos inherentes a cada técnica artística particular, los materiales, procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico y su evolución histórica.
- CE6 Adquirir las destrezas propias de la práctica artística. Aplicar tecnologías específicas para utilizar las herramientas apropiadas en los lenguajes artísticos propios.
- CE7 Conocer la variedad de los bienes culturales y su composición material y propiedades desde el punto de vista químico, físico y biológico.
- CE9 Documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. Conocer a nivel básico la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis.
- CT1 Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.



Incluirá la identificación de los agentes de deterioro y los efectos provocados sobre el estado de conservación del objeto o bien patrimonial; esta identificación estará acompañada de las propuestas de análisis, de conservación o, en su caso, restauración más apropiadas y siempre relacionadas con las alteraciones y/ degradaciones previamente descritos (CE8, CE10, CE11, CE14, CG2):

- CE8 Identificar los agentes de deterioro, comprender su forma de actuar y evaluar su grado de incidencia sobre el patrimonio, relacionando su vinculación con la naturaleza intrínseca de la obra e identificando los diferentes procesos de alteración y degradación.
- CE10 Conocer el vocabulario y los conceptos inherentes al ámbito de la conservación-restauración, así como las normas de seguridad e higiene del restaurador y del medio ambiente.
- CE11 Conocer los tratamientos de conservación curativa y de restauración del patrimonio cultural y evaluar, determinar y realizar los tratamientos específicos. Documentar los tratamientos de conservación-restauración de los bienes culturales.
- CE14 Realizar proyectos de conservación-restauración de conjuntos de objetos, planificando las intervenciones. Capacidad de ejecutar la intervención directa en los mismos así como su supervisión técnica.
- CG2 Poseer los principios éticos que rigen en la práctica profesional y fijar como objetivo el rigor y calidad en el desarrollo de ésta.

Este trabajo finalizará con una propuesta relacionada con las condiciones más apropiadas para la correcta manipulación, almacenaje y exposición del objeto o bien patrimonial:

- CE12 Conocer el riesgo de manipulación o transformación de las obras patrimoniales intervenidas y conocimiento de las técnicas y materiales apropiados para utilizar en la exposición y almacenaje del Patrimonio Cultural.
- CE13 Realizar las actividades básicas de conservación preventiva de los bienes culturales, creando las condiciones óptimas para la conservación del objeto.

COMPETENCIAS

Competencias generales (CG), específicas (CE) y transversales (CT)

Las competencias deberán ser las asociadas al nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), que se supone completan la capacitación del llamado Primer Ciclo. Se espera que los estudiantes sean capaces de:

1. Llevar a cabo la gestión de actividades o proyectos técnicos o profesionales complejos, asumiendo responsabilidades por la toma de decisiones en contextos de trabajo o estudio imprevisibles (CG1, CG4, CE14, CT4, CT5):
 - CG1 Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
 - CG4 Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.



- CE14 Realizar proyectos de conservación-restauración de conjuntos de objetos, planificando las intervenciones. Capacidad de ejecutar la intervención directa en los mismos así como su supervisión técnica.
 - CT4 Capacidad para elaborar informes técnicos.
 - CT5 Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.
2. Asumir sus responsabilidades en lo que respecta a la gestión del desarrollo profesional de particulares y grupos (CG1, CT2):
- CG1 Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
 - CT2 Trabajar y colaborar en un equipo de carácter interdisciplinar con otras profesiones vinculadas con los bienes patrimoniales.

METODOLOGÍA

Todas las actividades formativas están directamente relacionadas con el conjunto de competencias generales y específicas del Grado, ya que este Trabajo representa la culminación del proceso de aprendizaje y recoge por tanto todos los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de los otros módulos que le preceden.

Será un trabajo fundamentalmente práctico y a cada estudiante se le asignará un tutor académico encargado de asesorar y supervisar el proceso de elaboración y desarrollo del trabajo. Al finalizar este trabajo, el tutor emitirá un informe valorativo del mismo, que deberá ser favorable para poder ser presentado ante el tribunal.

Actividad Formativa

Actividad	ECTS
Tutorías generales e individuales para orientar a los estudiantes para la realización del trabajo	20-30% ECTS
Trabajo no presencial y autónomo del estudiante dedicado al estudio, búsqueda de información y elaboración del trabajo	70-80% ECTS

EVALUACIÓN

La evaluación del Trabajo será efectuada por una Comisión Evaluadora nombrada al efecto por la Comisión del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, cuyos miembros serán designados entre los profesores con responsabilidad en las tutorías del Trabajo Fin de



Grado. Se valorará tanto el Trabajo presentado como la exposición oral. Para la calificación del mismo, se considerará también el informe del tutor.

De este modo, la evaluación se basará en:

- la presentación oral del trabajo supondrá un 30% de su valoración (calificación será otorgada por parte de la Comisión Evaluadora tras la defensa oral)
- la memoria presentada proporcionará un 60% (calificación otorgada por el tutor/a)
- el informe de seguimiento realizado por el tutor: 10 % (calificación otorgada por el tutor/a)

Calificación final numérica de 0 a 10, según la legislación vigente.

La Comisión Coordinadora del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural hará públicos en la Secretaría de Alumnos y en la página web del Centro, al comienzo del curso académico, los requisitos, las fechas de entrega, las normas de presentación de los TFG, así como los criterios de evaluación de la Memoria del TFG.

Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer la calificación de “Matrícula de Honor” para los TFG de excepcional calidad a la Comisión de Coordinación del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, que se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación dado que los TFG constituyen un grupo único a este efecto.

La calificación obtenida no podrá ser incluida en actas hasta que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación. Dicha calificación se incluirá en la convocatoria en que se haya producido tal superación. La calificación obtenida solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente y la convocatoria extraordinaria de febrero inmediatamente consecutiva.

BIBLIOGRAFÍA

Los tutores facilitarán bibliografía específica para cada trabajo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

REQUISITOS: Para presentar el Trabajo de Fin de Grado, el estudiante deberá haber superado todas las asignaturas de los siete semestres anteriores, a excepción de las que tienen continuidad en el octavo semestre y contar con el informe previo favorable del tutor/director.

El Estudiante no podrá matricular el TFG si no ha superado al menos el 60% de los créditos del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, entre ellos todos los de Formación Básica (punto 6.2. de Normativa UCM sobre Directrices Trabajo de Fin de Grado).

NORMATIVA TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Aprobado en JUNTA DE FACULTAD, de 9 de mayo de 2014
Revisado y aprobada la revisión en Junta de Facultad fecha 27 de octubre de 2017

1. Objeto



1.1. El Objetivo de estas directrices es la regulación del Trabajo Fin de Grado (TFG) en el Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.

2. Definición

2.1. De acuerdo con los RR.D.D. 1393/2007 y 861/2010, las enseñanzas del Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo fin de Grado, que tiene carácter obligatorio. El TFG de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural consta de 6 créditos ECTS, tal como aparece en la Memoria de verificación del Título.

2.2. El TFG es una materia obligatoria que el estudiante debe cursar al final de su trayectoria académica con la finalidad de verificar y evaluar las competencias adquiridas mediante la realización y defensa de un proyecto individual, tutelado, de carácter teórico-práctico, que permita comprobar la capacidad de integración en un caso concreto de los conocimientos y destrezas adquiridas por el alumno a lo largo de su formación y que resuma las competencias de cuanto debe ser capaz de realizar el alumno al finalizar sus estudios del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.

2.3. El tiempo de dedicación de los estudiantes a la realización del TFG supondrá 150 horas (25 horas X 6 ECTS)

3. Características del Trabajo Fin de Grado

3.1. El TFG se concibe, desde el punto de vista académico, como una asignatura del Plan de Estudios.

3.2. El TFG consiste en un trabajo a realizar, en el 8º semestre, que el alumno entregará por escrito con el fin de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos propios del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. Dicho TFG teórico-práctico deberá reflejar los conocimientos (resultados de aprendizaje) relacionados con la organización, planificación y ejecución de proyectos dirigidos a la conservación y restauración de objetos o conjuntos patrimoniales. Deberá incluir el estudio documental para su adscripción a un contexto cultural, y la propuesta de análisis de los materiales constitutivos. Incluirá también la identificación de los agentes de deterioro y los efectos provocados sobre el estado de conservación del objeto o bien patrimonial; esta identificación estará acompañada de las propuestas de conservación o, en su caso, restauración más apropiadas y siempre relacionadas con las alteraciones y/o degradaciones previamente descritas. Este trabajo finalizará con una propuesta relacionada con las condiciones más apropiadas para la correcta manipulación, almacenaje y exposición del objeto o bien patrimonial.

3.3. Se podrán desarrollar actividades formativas de distinto tipo (seminarios, conferencias, prácticas de taller, tutorías colectivas e individuales, etc.), destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad, estructura del trabajo, metodología, tratamiento de los temas, orientación bibliográfica, presentación, y otros aspectos que contribuyan a la mejor elaboración del trabajo.

3.4. El TFG será un trabajo original e individual que el estudiante llevará a cabo bajo la orientación y supervisión del profesor.

3.5. Los TFG podrán realizarse, además de en la Facultad de Bellas Artes, en Instituciones o Empresas externas, nacionales o extranjeras, ligados a los programas de movilidad de los estudiantes (Sicue-Séneca, Erasmus), para lo que será requisito indispensable contar con un responsable externo perteneciente a la Institución o empresa. La exposición y defensa de los TFG se realizará en la Facultad de Bellas Artes.

4. Presentación del TFG

4.1. El estudiante entregará al profesor encargado del grupo la memoria del TFG, en la fecha establecida, como documento impreso en papel y en formato electrónico (PDF), así como cuantos materiales, prototipos o maquetas se consideren oportunos.

4.2. Dicha memoria mostrará el trabajo realizado por el estudiante, y se atenderá a las siguientes convenciones:

· Extensión:

Los trabajos TFG tendrán una extensión mínima de 30 páginas y un máximo de 60 para todo el documento (incluidos gráficos, tablas, imágenes y bibliografía). En los casos en los que el TFG incluya anexos, la extensión de éstos será acordada con el profesor.



Estructura:

El TFG deberá incluir los siguientes apartados:

- Portada con título, nombre del autor o autora y nombre del tutor o tutora.
- Resumen del contenido del trabajo, expresado entre 20 y 30 líneas.
- Índice paginado.
- Introducción o presentación.
- Desarrollo. Subdividido en apartados y/o capítulos.
- Conclusiones.
- Bibliografía citada.

Formato del documento:

- El documento será entregado en formato A4 y digital. El texto tendrá un interlineado sencillo; el tamaño de letra oscilará entre 10 y 12 puntos; con márgenes no inferiores a 1,5 cm.
- El tamaño y la definición de las imágenes deberán corresponder a la información que aporten. Como norma general, las citas y referencias a las mismas tendrán que recoger, al menos los siguientes datos: nombre del autor, título de la obra, características y año de realización.
- Las citas bibliográficas se incluirán dentro del texto ya sea entre paréntesis (sistema Harvard o APA 6) o en notas a pie de página. En el caso de una cita textual, se entrecomillará el contenido citado literalmente y a continuación se indicará la referencia correspondiente.
- La bibliografía (monografías, capítulos de libro, artículos de revista, actas de congresos, páginas web, etc.) se recogerá al final del TFG y deberá incluir: autor, año, título, editorial, lugar de edición y página. Se citará siguiendo alguno de los sistemas normalizados (Norma ISO 690, sistema Harvard o American Psychological Association APA 6).

5. Organización y planificación docentes del Trabajo Fin de Grado

5.1. En el momento de la planificación docente, y dependiendo de la previsión del número de estudiantes susceptibles de realizar el TFG el curso siguiente y de las características del TFG en el Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, la Comisión de Grado en coordinación con los Departamentos participantes en la Titulación estimará una oferta de grupos y de profesores encargados de los mismos. La planificación deberá contar con la aprobación de la Junta de Facultad.

5.2. El número de estudiantes asignados a cada grupo de TFG y/o profesor será determinado por la Comisión Académica a propuesta de la Comisión de Coordinación.

5.3. En el momento de la matrícula, los estudiantes elegirán grupo de TFG, de la misma manera en que se produce en el resto de las asignaturas de la Titulación.

5.4. Los profesores responsables de la asignatura de TFG pertenecerán a los Departamentos encargados de la docencia de la Titulación. Su misión será la de orientar y supervisar a los alumnos de su grupo en la realización del trabajo, llevar a cabo las actividades formativas previstas para ello y evaluarlos.

6. Matriculación y gestión académica:

6.1. El TFG se matriculará como una asignatura del Plan de Estudios del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.

6.2. El Estudiante no podrá matricular el TFG si no ha superado al menos el 60% de los créditos del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, entre ellos todos los de Formación Básica.

6.3. El Estudiante no podrá presentar el TFG si no ha superado todas las asignaturas de los siete semestres anteriores, a excepción de las que tienen continuidad en el octavo semestre, y deberá contar con el informe previo favorable del tutor/director.

6.4. Al matricular el TFG, el estudiante deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título de Graduado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, con la excepción de los créditos reconocibles por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, si es que el estudiante va a hacer uso de dichos créditos. No obstante, el estudiante deberá haber reconocido dichos créditos antes de que la calificación de su TFG se incluya en Actas.

6.5. Cada curso tendrá dos convocatorias de exámenes. Asimismo, el estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla con los requisitos establecidos, de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera de febrero, en la que,



para facilitar la terminación de los estudios, no será necesario que el TFG haya sido matriculado con anterioridad.

7. Evaluación del TFG:

7.1. La Memoria del TFG, en papel y en formato electrónico, deberá entregarse al profesor en las fechas y forma establecidas para ello, a fin de que proceda a su evaluación. El procedimiento de evaluación incluirá una parte oral de presentación pública ante una Comisión Evaluadora, que incluirá al tutor/director, y el resto de estudiantes del grupo.

7.2. La Comisión Evaluadora estará formada por cuatro profesores/tutores de TFG, de los cuales uno será el tutor/director del trabajo con voz pero sin voto en el acto de presentación pública.

7.3. Para ser presentado ante la Comisión Evaluadora, el TFG deberá contar, al menos, con el visto bueno del profesor o profesores encargados de su supervisión, que también aportarán su calificación.

7.4. La Comisión Coordinadora del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural hará públicos en la Secretaría de Alumnos y en la página web del Centro, al comienzo del curso académico, los requisitos, las fechas de entrega, las normas de presentación de los TFG, así como los criterios de evaluación de la Memoria del TFG.

7.5. El TFG será calificado como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Grado. La no presentación del TFG supondrá la calificación de "No presentado". En el caso de que la calificación sea la de "Suspenso", el profesor tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.

7.6. Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer la calificación de "Matrícula de Honor" para los TFG de excepcional calidad a la Comisión de Coordinación del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, que se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación dado que los TFG constituyen un grupo único a este efecto.

7.7. La calificación obtenida no se consolidará en actas hasta que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación y quedará finalmente reflejada en la convocatoria en que se haya producido tal superación. La calificación obtenida sólo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente y del inmediatamente siguiente, previa matriculación en el mismo.

7.8. Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida, podrán solicitar ante la Comisión de Grado revisión de su TFG (conforme a los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM). En el caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, tal y como se establece en el artículo 49 del Estatuto del Estudiante.

7.9. En todos los casos los TFG deberán ser matriculados en la UCM aunque se realicen en Instituciones o Empresas externas a la UCM vinculados a la movilidad nacional e internacional. En estos supuestos, el estudiante acordará con el profesor encargado del grupo la comunicación necesaria por correo electrónico, videoconferencia, etc., para un correcto seguimiento del desarrollo de su trabajo. Obligatoria, el TFG debe ser presentado en la Universidad de origen y ante la Comisión Evaluadora responsable al efecto.

7.10. El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos de compensación.